

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 326

DALCAHUE, 7 de febrero de 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 800 del 30 de abril de 2021; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 8 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-21-P; los Artículos 2°, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: El Contrato de Arriendo de casa habitación para ser utilizada por la funcionaria municipal srta. Clara Inés Vera González, Directivo Grado 7° E.M.S., suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcaldesa doña SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO y don JUAN FABIÁN MANSILLA MUÑOZ R.U.T. N° [REDACTED] por el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de abril de 2022.

FÍJESE: Como cánon de arriendo para el año 2022 el monto mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO

ALCALDESA DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Of. Partes